

CCOO Federación Servicios



Asunto C - 55/18 - CCOO contra Deutsche Bank

Hoy, el Abogado General (similar a un fiscal) del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha entregado sus conclusiones a dicho tribunal sobre el Asunto C-55/18, CCOO contra Deutsche Bank.

El Asunto C-55/18 CCOO contra Deutsche Bank es el nombre del caso generado por la denuncia de CCOO ante la Audiencia Nacional contra Deutsche Bank, al que posteriormente se adhirieron los otros sindicatos, y que está litigándose actualmente en el TJUE.

Las conclusiones que presenta el Abogado General son, a nuestro entender, claras para la solicitud demandada por CCOO y demoledoras para la Legislación Española. [Podéis consultar el resumen clicando aquí.](#)

A partir de mañana, empiezan las deliberaciones del TJUE que esperamos sean absolutamente favorables a lo demandado por CCOO y, en definitiva, favorables a los intereses de todos los trabajadores. Una respuesta positiva a nuestros planteamientos, será esencial para controlar el cumplimiento de los empresarios en temas como los límites de la duración de la jornada laboral, el descanso diario, los límites de la duración de la semana laboral, el descanso semanal y el control real de las horas extraordinarias.



Tribunal de Justicia de la Unión Europea
COMUNICADO DE PRENSA n.º 8/19
Luxemburgo, 31 de enero de 2019

Conclusiones del Abogado General en el asunto C-55/18
CCOO/Deutsche Bank SAE

Prensa e Información